

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 111A -2014-MDL-OAF

Lince, 10 2 MAY 2014

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (e):

VISTO: El Informe N° 244-2014-MDL/OAF-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, sobre adelanto del descanso vacacional solicitado por el señor PRECILIANO HORNA SANCHEZ;

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de fecha 16 de abril 2014, el señor PRECILIANO HORNA SANCHEZ, obrero permanente de esta Municipalidad, solicita en forma excepcional se le otorgue un adelanto de su descanso vacacional por quince (15) días, a partir del lunes 12.May.2014 al 26.May.2014, para atender asuntos personales;

Que, según informa la Unidad de Recursos Humanos, en el documento del visto, el goce vacacional del mencionado servidor se aprobó para el mes de agosto por Resolución N° 167-2013-MDL-OAF;

Que, se ha cumplido con aprobar el Rol de vacaciones del personal obrero permanente a los que debe dárseles el mismo trato que a los empleados nombrados, es decir cualquier variación posterior a lo aprobado deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Que, según opina con el Informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos, es procedente otorgar dicho adelanto vacacional en forma excepcional, vista la necesidad personal de hacer uso de su descanso físico por quince (15) días del: 12.May.2014 al 26.May.2014;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el artículo 6, punto 6,2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER al señor PRECILIANO HORNA SANCHEZ, obrero permanente de esta Municipalidad, en forma excepcional el adelanto de su descanso vacacional por quince (15) días, a partir del 12.May.2014 al 26.May.2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda norma o disposición que se oponga a la presente y **Encargar**, a la Unidad de Recursos Humanos su cumplimiento, notificando al interesado e insertando copia de la presente en su legajo personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DE LINCE**

CARMEN FIGUEROA LOPEZ
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)

